



**COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA CAJA
DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA
COOTRACAJAMAG**
NIT: 800 097 733-9

Cootraca jamag tu mano amiga.

XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

HABILES DE “COOTRACAJAMAG”

ACTA No. XXXV – 2025

En Santa Marta a los 16 días del mes de marzo de 2025 siendo las 09:00 a.m. se reunieron en forma ordinaria los miembros que conforman la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Trabajadores de la Caja de Compensación Familiar del Magdalena “COOTRACAJAMAG” previa convocatoria realizada por el Consejo de Administración, en la forma y antelación exigida por los Estatutos y la Ley, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

Lugar: Centro Recreacional Teyuna de Cajamag.

Fecha: 16 de marzo de 2025

Hora: 09: 00 A.M.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Himnos
3. Instalación de la Asamblea.
4. Elección de la mesa directiva:
 - a. Presidente
 - b. Vicepresidente
 - c. Secretario
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Informe de la Comisión Verificadora y Aprobatoria del Acta Anterior.
7. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea.
8. Elección comisión aprobatoria de la presente Acta.
9. Presentación de informes:
 - a. Consejo de Administración (Comités de Educación Crédito, Bienestar Social y Solidaridad)
 - b. Revisor Fiscal
 - c. Junta de Vigilancia
 - d. Gerente
10. Informe y aprobación de los Estados Financieros del año 2024.
11. Informe y aprobación del proyecto de Distribución de Excedentes año 2024.
12. Proposiciones y varios.
13. Clausura (almuerzo).

DESARROLLO

La Asamblea se desarrolló según el siguiente orden del día:



**COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA CAJA
DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA
COOTRACAJAMAG**
NIT: 800 097 733-9

Cootraca jamaq tú mano amiga.

1. Llamado a lista y verificación del Quorum

Al llamado a lista hecho por la secretaria del Consejo de Administración en presencia de la Junta de Vigilancia representado por la señora Rosa Daza Camargo y Leída Pardo Jiménez, respondieron setenta y tres (73) asociados hábiles de los CIENTO CUATRO (104) asociados hábiles convocados, lo que constituyó quorum para deliberar y tomar decisiones. Inmediatamente se inicia la Asamblea debido a la convocatoria efectuada conforme a lo establecido en los Estatutos Capítulo VII artículo 70 y la Ley, declarándose abierta la reunión.

2. Himnos

Los asociados procedieron a ponerse de pie para escuchar los himnos de Colombia, Santa Marta y Cooperativismo.

3. Instalación de la Asamblea

Instaló la Asamblea el Presidente del Consejo de Administración señor VICTOR MANUEL PALACIO HERNANDEZ, agradeciendo a Dios y a la Asamblea por la oportunidad de instalar y dirigirse a la Asamblea General de Asociados Hábiles, la cual se ajustará y obedecerá a los Estatutos y reglamentos internos y en general a las disposiciones legales que regulan e integran el sector Cooperativo; recordándoles a los asambleístas sus deberes y derechos, declaró formalmente instalada la TRIGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS HABILES DE COOTRACAJAMAG.

4. Elección de la Mesa Directiva

En la Elección de la Mesa Directiva se propuso ante la Asamblea a los asociados hábiles Ernesto Pinto Fuentes, Javier Lobato Silva y Yenis Yamiles Manjarres Redondo, lo cual contó con el respaldo de los 73 asociados hábiles presentes en consecuencia la mesa directiva quedó conformada de la siguiente forma:

ERNESTO PINTO FUENTES
JAVIER LOBATO SILVA
YENIS YAMILES MANJARRES REDONDO

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIA

Los cuales aceptaron públicamente la designación realizada en el presente evento.

5. Lectura y aprobación del orden del día

Una vez elegida la mesa directiva el presidente de la mesa da lectura al orden del día y lo pone a consideración de la Asamblea para su aprobación, el cual es aprobado por unanimidad.

6. Informe de la Comisión Verificadora y Aprobatoria del Acta Anterior

El presente informe es preparado y presentado por los asociados hábiles Sres. Patricia Arrieta Hernández y Alberto Luicir Mozo; en este informe consta lo acontecido en la pasada Asamblea, luego es puesta a consideración de los asistentes y esta es aprobada por los setenta y tres (73) asociados hábiles asistentes.



**COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA CAJA
DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA
COOTRACAJAMAG**
NIT: 800 097 733-9

Cootraca jamag tu mano amiga.

7. Lectura y aprobación del reglamento interno de la Asamblea

El presidente de la Mesa Directiva señor Ernesto Pinto Fuentes da lectura al reglamento interno de la Asamblea el cual pone a consideración de la Asamblea para su aprobación, quedando aprobado por los setenta y tres (73) asociados hábiles asistentes.

8. Elección comisión aprobatoria de la presente Acta

Para la elección de la comisión aprobatoria de la presente Acta se propone el nombre de los señores Gonzalo Boto Hincapié y Patricia Arrieta Hernández, lo cual después de la aceptación de los compañeros quedo aprobada por los setenta y tres (73) asociados hábiles presentes.

9. Presentación de informes

En la presentación de informes, se recibieron en la mesa directiva los diferentes informes escritos por parte de los diferentes órganos: Consejo de Administración, Revisor Fiscal, Junta de Vigilancia, Gerente y Contador, se procede a dar lectura de cada uno de estos así:

- a. **Informe Consejo de Administración.** El presidente del Consejo de Administración Sr. Víctor Manuel Palacio Hernández procedió a dar el informe, en el cual se incluyen también las diferentes actividades realizadas por parte de los diferentes comités: Crédito, Educación, Solidaridad y Bienestar Social durante el año 2024. Este informe hace parte integral de esta Acta.
- b. **Informe del Revisor Fiscal,** La señora Mirta Isabel Polo Payares, manifiesta que se comprueba que los resultados son de conformidad a las normas contables y hace constar que la Cooperativa de los Trabajadores de Cajamag lleva y prepara su contabilidad y presenta sus Estados Financieros conforme con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia; este informe se encuentra adjunto y hace parte integral de la presente Acta.

Se formularon recomendaciones con el fin de fortalecer las medidas de control interno, abarcando los sistemas de administración de riesgos implementados y los procedimientos para la conservación y custodia de los activos de la Cooperativa.

En lo que hace relación al Régimen Tributario Especial, se explica a la Asamblea:

Es importante mencionar en primer lugar que las cooperativas mantienen el Régimen Tributario Especial, lo cual es un reconocimiento a su naturaleza y a sus diferencias con las restantes entidades sin ánimo de lucro, de ahí que se mantiene la adición de un artículo especial en el Estatuto Tributario para regular su tratamiento, que es el 19-4.

Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control, pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%).



**COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA CAJA
DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA
COOTRACAJAMAG**
NIT: 800 097 733-9

Cooptracajamag tu mano amiga.

El Artículo 54 de la Ley 79 de 1988, dispone: "Si del ejercicio resultaren excedentes, estos se aplicarán de la siguiente forma: Un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales; un veinte por ciento (20%) como mínimo para el Fondo de educación y un diez por ciento (10%) mínimo para un Fondo de solidaridad".

En 2017 las cooperativas tributarán a la tarifa del 10% y, adicionalmente, deberán destinar el 10% del excedente, tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79/88, de manera autónoma por las propias cooperativas, a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

En 2018 las cooperativas tributarán a la tarifa del 15%, debiendo además destinar el 5% del excedente, tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79/88, a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Del año gravable 2019 en adelante, las cooperativas no harán más inversión en educación superior y deberán tributar el 20% en forma directa, tributación que se destinará a las instituciones de educación superior públicas según lo establece el parágrafo 2º del artículo 142.

La Dian aclara que las cooperativas pertenecen al régimen tributario especial por lo que no tienen la obligación de realizar los procesos de calificación o permanencia en dicho régimen; no obstante, se encuentran en la obligación de adelantar el proceso de actualización tal como lo contempla el artículo 1.2.1.5.2.3 del DUT 1625 de 2016, según lo manifestado por la entidad tal obligación empezaría a partir de 2019, año en el que se adelantaría el proceso de actualización respecto de la información de 2018.

Así mismo, resalta como punto importante para tener en cuenta en el desarrollo de la asamblea, que uno de los documentos requeridos para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial, es que se debe aportar una copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta. En este estado de la Asamblea interviene el señor Ernesto Pinto Fuentes, para someter a consideración de la Asamblea la autorización que se le debe dar a la señora Otilia Rivas de Campo para adelantar el referido trámite ante la DIAN y aportar la totalidad de la documentación para continuar siendo beneficiarios del Régimen Tributario Especial, lo cual fue autorizado en forma unánime por los setenta y tres (73) asociados hábiles presentes en la Asamblea.

- c. **Informe Junta de Vigilancia** La señora Rosa Daza Camargo, refiriéndose primero a las facultades otorgadas por la ley Cooperativa a la Junta de Vigilancia, informa que en lo corrido del periodo 2024 el Consejo de Administración y la Gerencia de la Cooperativa han cumplido con lo dispuesto en los Estatutos y los Reglamentos según la ley Cooperativa; así mismo informa que durante la vigencia 2024, no se presentó queja alguna por parte de los asociados ante la Junta de Vigilancia; este informe igualmente hace parte integral de la presente Acta.



**COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA
COOTRACAJAMAG**
NIT: 800 097 733-9

Cootraca jamag tú mano amiga.

- d. **Informe de Gerencia** la Sra. Otilia Rivas de Campo, procede a dar lectura de su informe de gestión durante el periodo 2024, igualmente, da las gracias a las directivas de CAJAMAG por su apoyo a la Cooperativa y destacó el apoyo y acompañamiento de los miembros del Consejo de Administración en las diferentes actividades realizadas durante este año así mismo hace un reconocimiento a los 35 años de fundada la Cooperativa, informe que forma parte integral de la presente acta.

10. Informe y aprobación de los Estados Financieros del año 2024

En el informe y aprobación de los estados financieros, toma la palabra la señora María Isabel Macías Vesga, quien hace una ilustración gráfica sobre los estados Financieros comparativos con el año 2024, dando a conocer los porcentajes de variación de cada uno de los rubros que los conforman; informa que la cartera que viene como resultado de la pandemia, ocasiono el despido de muchos asociados perteneciente a la empresa Servivarios, con Nit 900025933, hasta el día de hoy asciende a \$149.121.854, los cuales ocasiono una perdida en el ejercicio, se puso a consideración el informe y este fue aprobado por los setenta y tres (73) asociados hábiles presentes. Se anexa a la presente acta.

11. Informe y Aprobación del proyecto de distribución de Excedentes año

EXCEDENTES		0
Reserva para protección de aportes	20%	0
Impuesto de renta 2024	20%	0
Fondo de Solidaridad	10%	0
Fondo de Bienestar Social	10%	0
A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA	40%	0

Por lo tanto, no existe un rubro que está a disposición de la Asamblea por causas expuestas anteriormente

12. Proposiciones y varios

En vista de la difícil situación que atraviesa la Cooperativa, producto de los créditos que mantienen una cartera mayor a 265 días, los asociados proponen varias alternativas, las cuales se enuncian así:

- ✓ Propuesta presentada por el Asociado Alberto Guerrero: Se haga el aporte extraordinario por asociado con las primas de junio y diciembre, por valor de \$150.000 por cada prima, para el fortalecimiento de la Cooperativa y de nuestros aportes. Proposición que fue aprobada por la Asamblea.
Manifiesta también que los asociados de otras empresas pueden hacer aportes extras voluntarios, al igual que los pensionados.
- ✓ Propuesta presentada por la asociada Señora Otilia Rivas de Campo, realizar una Rifa de una moto, o dinero en efectivo lo cual, se somete a estudio por conveniencia financiera, para no incurrir en gastos mayores, dependiendo de este estudio se decidirá si es viable la moto u otro artículo que represente más beneficio a los



**COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA CAJA
DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA
COOTRACAJAMAG**
NIT: 800 097 733-9

Cootraca jamag tu mano amiga.

intereses de la Cooperativa y sus asociados. Proposición que fue aprobada por la Asamblea.

- ✓ El asociado Marcos Maestre, propone que el rubro Procede, sea transferido a la cartera que la Cooperativa mantiene en estos momentos y así mitigar el impacto, que ha producido este deterioro en la cartera, Proposición que fue aprobada Unanimidad.

Interviene entonces el asesor Cooperativo, Señor Esteban Mier, y manifiesta que todas estas decisiones, son y van acorde a los principios del cooperado y que es la Asamblea de asociados que deciden sobre estas actividades, las cuales se pueden llevar a cabo, respetando siempre los estatutos y principios.

Manifiesta que la situación financiera y económica de la Cooperativa, no es grave, que se puede recuperar, que hace parte de sus asociados seguir apoyando y estar unidos para reencontrar el camino hacia el equilibrio y sano sostenimiento.

- ✓ Interviene la Señora Revisora Fiscal, Mirta Isabel Polo Payares, para extender sus más sinceros agradecimientos por la oportunidad que le otorgo la asamblea general, debido a motivos personales presenta su renuncia al cargo, motivada por temas personales los cuales le están ocupando un tiempo importante que le impide atender tan importante labor. La asamblea general, agradece a la Sra. Revisora no sin antes mencionarle que siempre estarán abiertas las puertas de la Cooperativa, por su labor y honestidad estamos completamente agradecidos. Proposición que fue aprobada por la Asamblea.

13. Clausura

Acto de Clausura. Agotado el orden del día se da por terminada la Asamblea siendo la 1:00 p.m., se les invita a todos a disfrutar del almuerzo.

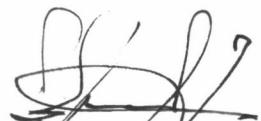
COMISION APROBATORIA Y VERIFICADORA DE LA PRESENTE ACTA

Los abajo firmantes como miembros de la presente comisión, informamos que, una vez verificada la presente acta, esta es aprobada por unanimidad por los integrantes, ya que se constató que lo consignado en ella se ajusta a los hechos sucedidos en este evento.

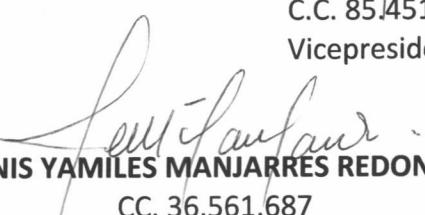

PATRICIA ARRIETA HERNANDEZ
CC. 50.981.188


GONZALO BOTTO HINCAPIE
CC. 84.452.415

MESA DIRECTIVA


ERNESTO PINTO FUENTES
C.C. 85.458.090
Presidente


JAVIER ENRIQUE LOBATO SILVA
C.C. 85.451.673
Vicepresidente


YENIS YAMILES MANJARRES REDONDO
CC. 36.561.687
Secretaria